

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 145.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Guardia civil y demas empleados del ramo de vigilancia, averiguarán el paradero de José Diaz de la Campa, vecino de Treceño, cuyas señas á continuacion se expresan; y en caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á la disposicion del Sr. Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera. Santander 22 de Setiembre de 1856.—Francisco Hormaeche.

Señas.

Edad 44 años, estatura alta, algo inclinado de hombros, color moreno.

CIRCULAR NUMERO 144.

El Alcalde constitucional de Camaleño, con fecha 11 del que rige, me dice lo siguiente.

«Habiendo sido declarado soldado en el acta de llamamiento para la declaracion de cuatro milicianos provinciales que correspondieron á este Ayuntamiento, al mozo Ramon Peña, ausente, se acordó por la municipalidad citarle por medio del Boletin oficial, para su presentacion ante esta Corporacion, antes de salir para la capital, ó en el dia que se entreguen en caja los demas, apercibido en otro caso de declararle prófugo á su tiempo; y para que tenga efecto, me dirijo á V. S. para que se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del mi mo y efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del mozo reclamado, y que los Seño-

res Alcaldes lo tengan presente. Santander 19 de Setiembre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

Comandancia general de la provincia de Santander.

Don Diego de los Rios, Capitan general de los Reinos de Valencia y Murcia etc. etc., y D. Emilio Garcia Triviño, Auditor de Guerra en los mismos etc.

Por el presente, anunciamos por segunda vez la muerte intestada de D. Francisco de Soto y Fernandez, natural de Reinosa, en la provincia de Santander, Teniente de infantería retirado á esta Plaza, ocurrida en ella el trece de Abril último, y llamamos á los que se crean con derecho á heredarle, para que por medio de Procurador comparezcan á usar de su derecho en el expediente de su abintestato radicado en este Juzgado y Escribanía del refrendante, dentro de veinte dias siguientes á la publicacion de este edicto en el último punto en que tenga efecto; haciendo presente que á consecuencia de nuestro anterior llamamiento de veinte y ocho de Abril se han presentado ya los sobrinos del finado, D. Pedro, D. Simon y D. Estanislao Garcia de Soto, naturales de Soto y vecinos de Reinosa, y D. Luis Garcia y Soto empleado en la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Albacete. Dado en Valencia á 1.º de Setiembre de 1856.—Diego de los Rios.—Emilio Garcia Triviño.—Por mandado de S. E., D. Francisco Hunedo.

Intendencia de Division y Distrito de Burgos.

Debiendo procederse á contratar la construccion y entrega de 12,680 banquillos de hierro para el servicio de las tropas, arreglados al diseño aprobado en Real orden de 5 de Junio de 1855, con destino á las plazas de Badajoz, Valencia y Palma de Mallorca, se hace saber que la subasta simultánea tendrá lugar en

los estrados de la Intendencia general militar y en las particulares de los Distritos respectivos á la una del día 16 de Octubre próximo, bajo las bases y condiciones que expresa el anuncio y el pliego general de ellas que se hallan insertos en la Gaceta de Madrid del 17 del corriente número 1,555. Burgos 19 de Setiembre de 1856.—Cayetano Preciado.—Blas de Iraolagoitia, Secretario.

REMATE DE FINCAS.

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Día 27 de Octubre de 1856, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Julian Gonzalez y Escribano Don José María Olarán, que tendrá lugar en las salas consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Número 59 del Inventario.—Un molino harinero, titulado de Abajo, situado en la mies comun de Casar de Periedo, correspondiente á sus propios, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, partido de Cabuérniga, mide una estension de 966 piés cuadrados, conteniendo tres molares útiles, hallándose en un estado regular, lindando con tierras de particulares y su cáuce: produce en renta 420 rs., ha sido capitalizado en 7,560 rs., y tasado en 10,500, por los que se remata.

Núm. 60 del Inventario.—Otro molino titulado de Arriba, situado en la mies comun de Casar de Periedo, perteneciente á sus propios, en dicho Ayuntamiento, ocupa en su planta 798 piés superficiales, conteniendo tres molares útiles en buen estado de conservacion, linda con tierras de varios particulares y cáuce de dicho molino: produce una renta de 420 reales, ha sido tasado en 9,500 rs., y capitalizado en 7,500, y sale á subasta por la tasacion.

Núm. 63 del Inventario.—Una casa-venta, titulada de Ontoria, perteneciente á los propios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se compone de 2,448 piés cuadrados, y su edificio en estado ruinoso, linda con camino real y campo comun: produce en renta 60 rs., ha sido capitalizada en 1,080, y tasada en 4,900, por los cuales se subasta.

Núm. 64 del Inventario.—Un molino harinero, titulado de la Venta de Ontoria, perteneciente á los propios de dicho Ayuntamiento, ocupa una superficie de 35 piés de Sur á Norte y 24 de Oriente á Poniente, hallándose en buen estado de conservacion, linda por todos vientos con su cáuce y caminos públicos: produce en renta 600 rs., ha sido capitalizado en 10,800 y tasado en 12,000, por los que se subasta.

Núms. 65 y 66 del Inventario.—Otro molino, situado en el sitio de la Venta de Ontoria, denominado de Bustablado, perteneciente á los propios del referido Ayuntamiento, ocupa una superficie de 945 piés, hallándose el edificio en un estado ruinoso, con dos molares en buen estado, linda con cambera pública, su cáuce, y prados de varios particulares: ren-

ta anualmente 640 rs., ha sido tasado en 8,000 y capitalizado en 11,520, por los que sale á remate.

Núm. 55 del Inventario.—Un prado situado en el monte comun de Casar de Periedo, perteneciente á sus propios en dicho Ayuntamiento, cerrado de pared seca, de cabida de 55 carros, linda por todos vientos con terreno del comun: produce en renta 60 reales, ha sido capitalizado en 1,485 y tasado en 1,650, por los que se subasta.

Núm. 54 del Inventario.—Otro prado en el mismo pueblo, correspondiente á sus propios, sitio de la Virgen, y titulado de la Magdalena, de cabida de 46 carros, cercado de pared seca, linda por todos vientos con terreno comun: produce en renta 80 rs., ha sido tasado en 2,300 y capitalizado en 1,800, y sale á subasta por la tasacion.

Núm. 58 del Inventario.—Una casa-venta titulada del Rio, situada en término de Casar de Periedo, pertenece á sus propios, mide una superficie de 53 piés al Oriente, 46 al Occidente y 46 al Norte, con mas una bolera ó juego de bolos, se compone de planta baja y linda con camino de primer orden y monte comun: produce en renta 520 rs., ha sido tasada en 5,771 rs., y capitalizada en 9,360, por los que se subasta.

Núm. 173 del Inventario.—Una casa meson, perteneciente á los propios del Ayuntamiento de Meruelo partido judicial de Entrambas-aguas, ocupa una superficie de 2,516 piés ó sean una área, 80 metros y 8 decímetros, componiéndose de piso entresuelo, principal y desvan, hallándose en buen estado de conservacion, no siendo susceptible de division sin menoscabo de su valor, linda con caminos públicos: produce una renta de 1,800 rs., ha sido tasada en 9,200 rs., y capitalizada en 32,400, por los cuales se subasta.

Núm. 174 del Inventario.—Una casa-carnicería, sita en Meruelo, perteneciente á sus propios, de superficie de 1,250 piés ó sean 98 metros cuadrados, se compone de piso bajo, con su mostrador para el despacho de carnes, linda con la plaza pública, portales de dicha plaza y terreno de D. José María de Vierna: produce en renta 700 rs., ha sido tasada en 2,600 y capitalizada en 12,600, por los que sale á subasta.

Núm. 139 del Inventario.—Una casa-taberna, situada en el pueblo de Solares, perteneciente á sus propios, en el Ayuntamiento de Medio-Cudeyo, ocupa una superficie de 127 metros, se compone de piso bajo, principal y desvan, con su cuadra correspondiente, linda por todos vientos con terreno comun: produce en renta 780 rs., ha sido tasada en 6,572 y capitalizada en 14,040, por los que se subasta.

Núm. 140 del Inventario.—Una casa-taberna, sita en el pueblo de Heras, correspondiente á los propios del Ayuntamiento de Medio-Cudeyo, ocupa una superficie de 156 metros 25 centímetros, se compone de planta baja y principal, encontrándose en mal estado, linda por todos vientos con carreteras públicas: produce en renta 512 rs., ha sido tasada en 4,024 reales, y capitalizada en 9,216, por los que se subasta.

Núm. 141 del Inventario.—Otra casa-taberna, sita en el pueblo de Valdecilla, perteneciente á los propios de Medio-Cudeyo, ocupa en su planta 654

piés ó sean 50 metros 8 decímetros, se compone de planta baja y pincipal, en mal estado de conservación, linda con otra casa de Dionisia Sierra y terreno comun: produce 60 rs., ha sido capitalizada en 1,080 rs., y tasada en 1,962, por los que sale á subasta.

Núm. 186 del Inventario.—Una casa-taberna, corral y huerto, en el sitio de la Viesca, perteneciente á los propios del Ayuntamiento de Liendo, ocupa la casa una superficie de 1,665 piés, el huerto contiguo á la misma 4,110, en junto con todo lo dicho compone un total de 5 áreas 19 centiáreas, linda al Este con carrera pública, Norte D. Miguel de Rozas, Sur y Oeste D. Bernardino Llanderal, no es susceptible de division sin menoscabo de su valor: produce en renta 481 rs., ha sido tasada en 8,626 rs., y capitalizada en 8,658, por los que se remata.

Núm. 187 del Inventario.—Una casa carnicería, situada en el barrio de Hazas, perteneciente á los propios del Ayuntamiento de Liendo, ocupa una superficie de 2,024 piés, ó sean 157 metros cuadrados, linda por todos vientos con terreno comun: produce en renta 196 rs., ha sido tasada en 1,520 rs., y capitalizada en 3,528, por los que se subasta.

Núm. 188 del Inventario.—Una casa-venta, titulada de la Vida, perteneciente á los propios de dicho Ayuntamiento, ocupa una superficie de 1,563 piés ó sean 106 metros cuadrados, se compone de planta baja y tejado, y linda por el Sur camino peonil y demas vientos con terreno del Ayuntamiento: produce una renta de 260 rs., ha sido tasada en 800 rs., y capitalizada en 4,680, por los que se subasta.

Núm. 660 del Inventario.—Un helguero de rozo llevar, situado en el término de dicho Ayuntamiento, inmediato á la venta de la Vida, de 46 carros de cabida igual á 89 áreas y 28 centiáreas, linda por Norte y Oeste con sierra comun, Este y Sur con el mismo y cierro erial de D. Juan de Fuentecilla, se le ha graduado por los pécitos 12 rs. en renta, se ha capitalizado en 270 y tasado en 568, por los que sale á subasta.

INSTRUCCION PUBLICA.

Núm. 231 del Inventario.—Un prado, en el sitio de Valdesantian, término de San Miguel de Aguayo, perteneciente á la escuela de dicho pueblo, Ayuntamiento del mismo nombre, partido de Reinosa, ocupa una estension de 15 peonadas ó sean 96,765 metros, no siendo susceptible de division, se halla cerrado sobre sí, linda por toda su circunferencia con egido público: produce en renta 120 rs., ha sido capitalizado en 2,700 rs., y tasado en 3,900, por los cuales se subasta.

Núm. 232 del Inventario.—Otro prado sitio de la Serna grande en dicho pueblo, correspondiente á la escuela del mismo, mide 3 peonadas y media y 20 piés, ó sean 22,583 metros, linda por Este su cerradura de seto, Norte y Oeste egido público y por el Sur prado de José Cos: produce 24 rs., ha sido capitalizado en 540 rs., y tasado en 1,200, por los que se subasta.

Núm. 233 del Inventario.—Otro prado sitio de Linarojo en dicho Ayuntamiento, perteneciente á dicha escuela, de 2 peonadas ó sea 12,902 metros, linda por Oeste prado de los herederos de Quintin Diaz, y demas vientos con terreno del comun: produce 20

reales, ha sido capitalizado en 450 rs., y tasado en 900, por los cuales se saca á remate.

Nó se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El pago se verificará con arreglo á los artículos 15 y 23 de la Ley de 11 de Julio de 1856.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes Nacionales, pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los gastos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en la cabeza del partido donde radican las fincas. Santander 12 de Setiembre de 1856.—P. I. Mariano Garcés.

Don Julian Gonzalez, Juez de primera instancia de esta capital y partido etc.

El Domingo 28 del corriente hora de las 10 de su mañana, se rematará en la casa-audiencia del Juzgado, si hubiere licitadores, las fincas siguientes:

Primeramente una casa baja con su corral en término del lugar de Boo, barrio del Pozo, lindante al Sur con su corral y Este D. Celestino Martinez.

It. doscientos carros de tierra prado y labrantía, cerrados sobre sí al sitio del Cierro del Nobal, lindantes al Sur con su corral y Este D. Celestino Martinez.

It. doscientos carros de tierra prado y labrantía, cerrados sobre sí al sitio del Cierro del Nobal, lindantes al Sur y Este calleja y D. Celestino Martinez, y Oeste D. Bernardo de la Llata.

It. setenta carros de tierra labrantía y prado en mies del Barco, sitio de las Nuevas, lindante al Sur D. Celestino Martinez, y Este herederos de D. Joaquin Velarde.

It. diez y ocho carros de tierra labrantía, tambien en la mies del Barco, lindantes al Sur y Este Pedro Mier, y Oeste D. Hipólito Salas.

It. cuarenta carros de tierra erial al sitio del Escobar, lindantes al Nordeste D. Manuel Toca, Este y Sur terreno comun.

It. otros cuarenta carros de tierra erial al sitio del Ponton, lindantes al Este y Norte carretera concegil, y Oeste terreno comun.

It. veinte carros de tierra prado al sitio del Nobal, lindantes al Este carretera pública, Norte D. Pedro Mier y Sur Doña Brígida Herrera.

It. diez y ocho carros de tierra erial al sitio del Nobal, lindantes al Vendaval D. Agustin Escagedo y Este Doña Brígida Herrera Bustamante.

It. treinta carros de tierra inculta contiguos á los anteriores al sitio del Nobal, lindantes al Este herederos de D. Joaquin Velarde y Sur Doña Catalina Argumosa.

It. ocho carros de tierra labrantía en mies de la Cabaña, lindantes al Este D. Celestino Martinez y Sur Doña Catalina Argumosa.

It. cinco carros de tierra labrantía en la propia mies de la Cabaña, lindantes al Norte D. Celestino Martinez y Este tierra de la iglesia.

It. cuarenta carros de tierra erial cerrados sobre sí de vallado, en mies de Cabaña, sitio del Monte,

lindantes al Oeste cerradura de la mies, y Nordeste monte comun.

Y últimamente ocho carros de prado en mies de Redondo, sitio de Olargo, lindantes al Norte cerradura y Este Antonio Sobaler.

Cuyas fincas ó predios que corresponden en propiedad y posesion al Sr. D. Ruperto de la Cabada de esta vecindad, se subastarán á su voluntad el dia y hora señalados, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del remate, pudiendo los licitadores si gustan enterarse de ellas con anticipacion en la escribania de Don Ignacio Perez, asi como del valor que representan. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente. Dado en Santander á 17 de Setiembre de 1856.—Julian Gonzalez.—P. S. M., Ignacio Perez.

Compañia del Canal de Castilla.—Direccion local.

Estando para terminarse las obras de reparacion en los ramales del Norte, Sur y Campos, y deseosa la Compañia del Canal de habilitar la navegacion lo mas breve posible, ha dispuesto que el dia 19 del presente mes se echen las aguas para que sucesivamente se vayan llenando los vasos y permitir la navegacion en toda la linea de los expresados ramales á luego que aquellas se hallen con la altura suficiente para el calado de las barcas.

Los encargados de la Compañia en los expresados ramales del Norte, Sur y Campos, quedan autorizados para consentir en sus respectivos distritos el cargue de las barcas y expedir las guias á los señores especuladores que lo soliciten.

Para el sorteo del turno de barcas de la Compañia se señala el dia 27 del corriente mes y hora de las 11 de su mañana, el cual tendrá efecto en las oficinas de la Direccion local adonde podrán desde luego presentarse los pedidos con arreglo á lo que se previene en el artículo 6.º del Reglamento de navegacion.

Lo que se noticia para conocimiento del público. Valladolid 16 de Setiembre de 1856.—Valentin Llanos.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Gregorio Santos Perez y D. Justo Lastra, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

D. Dámaso Trecha, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Voto, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Angel Faustino Quintin Perez Fernandez y D. Calixto Ramon Lopez, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Liendo, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Escolástico Pomar Vegas, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Bárcena de Cicero, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Angel y D. Joaquin Bárcenas Fernandez, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Rasines, para trasladarse á Méjico.

D. Francisco del Castillo, ha solicitado pasaporte

ante la alcaldia constitucional de Los Corrales, para trasladarse á la Habana.

D. Serafin Martinez Conde, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Reocin, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Emilio Molino, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Colindres, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Julian del Rivero Haro, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Torrelavega, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Doña Felipa Vazquez de Cautiño, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Castro-Urdiales, para trasladarse á la Habana.

D. José Manuel Arnaiz, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Soba, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Gabino Fernandez, D. Eusebio Trevilla, Don Nicolás Garcia y D. Vibiano Bringas, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Rasines, para trasladarse a la Habana.

D. Francisco Fernando y Doña Clara Adelaida Lopez Chaves, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de esta ciudad, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Anselmo Garcia, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Corvera, para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 25 de Setiembre de 1856.—Francisco Hormaeche.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, dotada con 2,000 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán á la misma Corporacion las solicitudes en la forma y en el plazo que prescribe el art. 178 de la ley de 5 de Julio último. Cabezón de la Sal 22 de Setiembre de 1856.—El Alcalde Antonio Muñoz.

En el pueblo de Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, hace doce dias se halla en custodia un buey como de 7 años, color claro y oscuro por el cuello, astas aceradas y en la izquierda una X, en el cuarto derecho un marco confuso y en el ojo izquierdo un poquito de nube. La persona que se crea con derecho á él, acudirá al Regidor local de dicho Santa Olalla en el término de 15 dias, y pasados sin que nadie se presente, se procederá á su remate. Molledo y Setiembre 12 de 1856.—Manuel Gomez.

Del monte de Dobra perteneciente al pueblo de Viérnoles, Ayuntamiento del mismo nombre, hace dos meses ha desaparecido un buey de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, alzada de 5 á 6 cuartas, color de avellana clara, astas delgadas y aceradas, bien armado de cabeza, degollado un poco por el pescuezo y tuerto del ojo derecho. La persona que sepa de su paradero se servirá avisar á D. Francisco Mediavilla, vecino del lugar de Torres, en el citado Ayuntamiento.

IMPRESA DE MARTINEZ.